



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

COLEGIO MELIPILLA



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

ÍNDICE

1. Introducción:	3
2.- Marco teórico filosófico:	5
3.- Objetivos Generales del Programa:	7
4.- Características del Colegio y su entorno:	8
5.- Diagnóstico de la convivencia escolar en el Colegio Melipilla:	9
6.- Medidas y estrategias de prevención para mejorar la convivencia	13
7.- Ámbito de aplicación del Plan de Convivencia Escolar	16
8.- Protocolos de aplicación	18
9.- Glosario	27



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

1.- INTRODUCCIÓN.

La escuela es una institución que reúne a personas para alcanzar el logro de determinados objetivos educativos que se producen en la interrelación entre los estudiantes, los educadores, las familias, el entorno... La convivencia se encuentra siempre presente en una organización social. No podemos dejar de con-vivir ya que es parte de nuestra naturaleza como personas que se organizan e interactúan de forma permanente.

Creemos que el concepto convivencia, va más allá de la interrelación entre personas, sino que lo vemos como un recurso educativo sobre el cual podemos operar para producir aprendizajes.

Este planteamiento del MINEDUC que ha entendido la convivencia escolar como: “la interrelación entre los diferentes miembros de un establecimiento educacional (...)...No se limita a la relación entre las personas, sino que incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción” ([MINEDUC], 2002b, pp.7.

Desde este concepto de convivencia, en donde todos los actores institucionales se implican, son considerados agentes de derechos y responsabilidades.

La convivencia es el resultado de las interrelaciones entre los diferentes miembros de la comunidad escolar, indistintamente del rol que desempeñen, no solamente como partícipes, sino como gestores de ella. Por lo tanto la convivencia no es algo estable, sino que es una construcción colectiva y dinámica, sujeta a modificaciones conforme varían las interrelaciones de los actores en el tiempo. Esto tiene una implicancia fundamental: la convivencia no es responsabilidad de uno u otro actor, sino de todos los miembros de la comunidad educativa, sin excepción. (MINEDUC, 2005; Maldonado, 2004).

La convivencia, es parte medular del acto educativo, relacionándose con el aprendizaje y la formación de la ciudadanía. En ese sentido, el MINEDUC puntualiza: “La experiencia nos permite afirmar la relación que existe entre calidad de convivencia y calidad de aprendizajes”. Es así que el gran objetivo de lograr una buena calidad de convivencia va a incidir significativamente en la calidad de vida personal y común de los estudiantes, va a ser un factor de primera importancia en la formación para la ciudadanía y va a favorecer las instancias de aprendizaje cognitivo, mejorando logros y resultados.” (MINEDUC 2005, p. 185).



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

La calidad y forma de convivencia se construyen en la interacción permanente, en el diálogo, la participación, el compartir actividades y objetivos, en la construcción de consensos y aceptación de disensos, entre muchas otras formas de “estar juntos” en el marco de una organización que se orienta a lograr determinados objetivos como es la escuela.

Un manual de convivencia requiere de los principios y normas generales que permiten construir entre todos los actores, el contexto de convivencia que nuestro establecimiento requiere para hacer posible las aspiraciones, valores e ideales contenidos en su Proyecto Educativo. Es decir, debe partir de un marco general construido por todos y que es responsabilidad de todos, dentro del cual se insertan las obligaciones que los estudiantes tienen respecto a un rol que es complementario con otros para lograr los objetivos institucionales. Lo anterior permite generar el clima de relaciones necesario para favorecer el desarrollo y aprendizaje de los estudiantes.

La convivencia, forma parte de la cultura escolar, entendida ésta como “los conocimientos socialmente compartidos y transmitidos sobre lo que es y lo que debería ser, que se transmiten de manera involuntaria e implícita, y se simbolizan a través de actos y productos...” (Gather, 2004, pp., 89).

La cultura escolar, admite pluralidad de modelos y flexibilidad ya que es una construcción intencional, que se encuentra entrelazada y con una identificación propuesta en el Proyecto Educativo. Sin embargo, es importante explicitar cuál es la convivencia que deseamos, en razón de los resultados que esperamos obtener a partir de dicha convivencia.

El MINEDUC ha respondido con mucha claridad: “...la valoración de lo democrático en las escuelas y liceos no es sólo un conjunto de conocimientos que se puedan expresar en un marco curricular, sino que también es una forma de vivir y construir comunidad educativa. En este sentido preguntarse: ¿cómo se vive la Democracia al interior de la comunidad educativa? es también preguntarse: ¿cuáles son los ámbitos de participación, opinión, deliberación de cada uno de los actores de la comunidad educativa?, desde el rol y función que dichos actores cumplen en ella.” (MINEDUC. 2005, p. 189).

La escuela es un lugar predilecto para estos aprendizajes, ya que ésta constituye el primer lugar de encuentro que tienen los niños con una representación de lo que es la sociedad: este es el primer lugar en que interactúan con personas que no son parte de sus familias, con desconocidos. Allí, a través de múltiples interacciones diarias tales como las actividades habituales, encuentros, diálogos, discusiones pueden aprender las habilidades básicas de la convivencia democrática, desde respetar turnos hasta resolver constructivamente los conflictos



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

propios del convivir con otros diferentes, negociar en un marco de diversidad y crear en conjunto con otros, proyectos y acuerdos que satisfacen a las partes.

La escuela permite aprender, una riqueza invaluable, como son las habilidades, actitudes y valores de la convivencia democrática, practicándolos y no a través de discursos. Si la convivencia se enseña conviviendo, la escuela es un lugar de privilegio para realizarlo.

El desafío de la escuela será entregar un modelo de aprendizaje de convivencia, y ejercicio de valores de respeto, tolerancia, no discriminación y participación. El aprendizaje de valores y habilidades sociales, así como las buenas prácticas de convivencia, serán a su vez la base de la formación del futuro ciudadano (MINEDUC, 2002b, 2005).

La gestión de una convivencia que forme sujetos democráticos implica la revisión exhaustiva de los modos de convivencia en nuestro colegio y de hacer vida lo que este programa de convivencia escolar quiere ayudar a dar pasos en nuestra institución educativa.

2.- MARCO TEORICO-FILOSOFICO COMO SUSTENTO AL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO MELIPILLA.

La convivencia escolar en el Colegio Melipilla, entendida como un recurso educativo, que implica una construcción, a través del conjunto de interrelaciones sociales, formales e informales, entre todos los agentes educativos, como partícipes y gestores considerados como agentes de derechos y responsabilidades. Esta relación e interrelación entre los distintos miembros de la comunidad educativa, estará recogida en el presente plan de convivencia que basa su sustento teórico-filosófico en las siguientes ideas-fuerza de nuestro PEI.

- **“Los principios cristianos”**, pero de tolerancia a todos los credos y religiones.
- **“La pedagogía del amor”** o de los afectos, es decir, en las reglas de convivencia que se genera en el proceso de enseñanza aprendizaje, debe primar la persuasión, la tolerancia, empatía o convencimiento a través del cariño.
- **“Una comunidad educativa acogedora”**, no puede ser un plan de convivencia que produzca discriminación, segregación o intolerancia.
- **“Una familia que apoya el proyecto educativo”**, los primeros actores que deben involucrarse como aliados del colegio en la solución de problemas de convivencia deben ser los padres y apoderados.
- **“Los niños(as) y jóvenes son el centro de nuestro quehacer”**, lo que nos debe llevar a focalizar y priorizar la solución de problemáticas de convivencia que afecten de manera



directa a nuestros alumnos como prioritarias, por sobre la de otros miembros de la comunidad educativa.

- **“Un colegio abierto y en continua interrelación con las distintas instituciones y culturas de nuestro entorno”**, lo que implica que nuestro plan de convivencia no sólo debe ocuparse de las interrelaciones internas entre los miembros de nuestra comunidad, sino que también en el cómo los interrelacionamos con nuestro entorno.
- **“Un centro donde los valores se eduquen, se vivan y se internalicen, desde una actitud de servicio, para hacerlos presente en un contexto social, de un futuro ciudadano chileno en una sociedad globalizada”**, por lo tanto no debemos perder de vista que estamos formando personas que serán futuros ciudadanos de una sociedad democrática, lo que implica que nuestro plan de convivencia también debe ser coherente con los valores y principios que demanda el contexto social democrático. Además debe primar, en este plan, acciones que estimulen una actitud de servicio en los miembros de la comunidad educativa del Colegio Melipilla.
- **“Formar a la persona desde la perspectiva del humanismo cristiano”**, es decir, esto obliga a nuestro plan de convivencia escolar a basarse en una “relación de respeto con sus alumnos y entre todos los miembros de la comunidad educativa. Donde el profesor debe partir siempre, de las potencialidades y necesidades individuales de los alumnos y con ello crear y fomentar un clima social democrático fundamental para que la comunicación de la información académica y la emocional sea exitosa”
- **“Formación integral de la persona”**, es decir, esto exige a nuestro plan de convivencia preocuparse, no sólo de una función normativa y academicista, sino que también formativa, es decir, debe ser un plan que ayude en la formación integral de la persona.
- Una educación de excelencia desde un **“modelo sociocognitivo-constructivista”**, es decir, basado en el “cognitivismo” y “constructivismo”. Desde la perspectiva Ausbeliana del cognitivismo con llevan al colegio a que su plan de convivencia debe generar las condiciones para su buena implementación; condiciones tales como aquellas que propicien “aprendizajes significativos” y entender “la acción didáctica, como una actividad interactiva”.
- Por otra parte **el modelo constructivista** generará condiciones a nuestro plan de convivencia relacionados con “promover una atmósfera de reciprocidad, de respeto y auto confianza para el niño y el joven, dando oportunidad para el aprendizaje autoestructurante. La convivencia como un recurso más en el proceso de enseñanza-aprendizaje.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

3.- OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA:

Nuestras finalidades para conseguir la mejora de las relaciones personales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y el desarrollo de la escuela como un entorno de paz se concentran en:

1.- Promover y desarrollar en todos los integrantes de la comunidad educativa los principios y elementos que construyan una sana convivencia escolar, con especial énfasis en una formación que favorezca la prevención de toda clase de violencia o agresión.

2.- Establece protocolos de actuación para los casos de maltrato escolar, los que deberán estimular el acercamiento y entendimiento de las partes en conflicto e implementar acciones reparatorias para los afectados.

3.- Desarrollar acciones que tendentes a disminuir y prevenir la aparición de manifestaciones violentas mediante actividades como talleres de habilidades socio – afectivas, habilidades para la vida, alfabetización emocional, competencias parentales, entre otros, teniendo en cuenta especialmente el proyecto educativo institucional, que faciliten la sana convivencia democrática al interior de nuestro colegio.

4.- Mejorar de la convivencia a partir de un programa de intervención sobre las relaciones personales en la escuela para la resolución de los conflictos.

5.- Renovar las normas de disciplina escolar para adecuarlas al nuevo contexto cultural y democrático, en coherencia con nuestro Reglamento Interno de Disciplina, con participación más activa de todos los estamentos y que sea socializado en cada nivel.

6.- Elaborar un programa de convivencia escolar que promueva un marco de reglamentación institucional desde donde se previene, aborda y se es proactivo en la educación de una cultura de convivencia escolar en el Colegio Melipilla.

7.- Generar un proceso de producción colectiva de las normas que mida su calidad por el nivel de participación, diálogo y consenso en el que puedan incluirse todos los actores educativos: directivos, docentes, alumnos, alumnas, familias y personal no docente del Colegio Melipilla.

8.- Desarrollar contextos de integración entre todos los miembros de la Comunidad Educativa y con el entorno, en donde se desarrollen nuevas formas de relacionarse (conducta asertiva y cooperativa) frente a la de agresor-víctima.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

9.- Posibilitar y desarrollar diferentes instancias, personales y colectivas, para la formación y capacitación en el tema de la convivencia escolar que nos ayude a ser agentes preventivos en el Colegio.

4.- CARACTERÍSTICAS DEL COLEGIO Y SU ENTORNO.

El Colegio Melipilla, se encuentra ubicado en la ciudad de Melipilla, a orilla del antiguo camino a Santiago, Está rodeado de poblaciones, que se han implementado en la última década y que son ocupadas por familias pertenecientes a sectores obreros, de clase media baja.

El Colegio Particular Melipilla, es un Establecimiento Subvencionado de Financiamiento Compartido, reconocido por el Decreto Cooperador N° 001757 del año 1988. Tiene una matrícula de 1700 alumnos, desde el nivel Prekinder a Cuarto año de Educación Media, desarrollado en tres cursos por cada nivel.

Atiende a una población de sector medio bajo, con un índice de vulnerabilidad de 53% (IVE.2011). La conformación de nuestros alumnos y alumnas son provenientes en un 45% de sectores rurales de la comuna de Melipilla y sus alrededores, alcanzando, en algunos casos, más de una hora de viaje, para algunos de nuestros alumnos y alumnas, la llegada al colegio.

Nuestros alumnos y alumnas viven en contextos familiares, donde el 40%, de las familias se encuentran desestructuradas y en donde nuestros alumnos y alumnas no viven con sus papás. Esta realidad no se contradice con un nivel de compromiso y de presencia en las reuniones de apoderados en donde el promedio de asistencia es de un 98% en Pre Básica, el 83% en E. Básica y en E. Media del 72%.

El nivel sociocultural de nuestros apoderados y apoderadas del colegio se encuentra en Enseñanza Básica entorno a un 98% de ellos con Educación Media terminada y los apoderados de E. Media se encuentran entorno al 75%.

El Proyecto Educativo Institucional señala que la MISIÓN del colegio es la: "Formación Integral de la persona, desde la perspectiva de la Pedagogía del Amor. Promueve los valores cívicos, democráticos, de solidaridad, respeto a la diversidad de pensamientos creencias, desde una actitud de servicio" (P.E.I.)

Perseguimos educar en la convivencia y la paz para prevenir la violencia puesto que algunos alumnos/as por sus condiciones familiares o personales viven en situación de alto riesgo de ser víctimas o agresores.

Por tanto, el presente proyecto nace como continuación de los proyectos realizados en años anteriores y surge a raíz de la necesidad en nuestro Centro de buscar alternativas que puedan mejorar el ambiente de trabajo, el nivel de convivencia y en definitiva el Clima de Aula y



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

de Centro adoptando medidas que hagan que el alumnado, las familias, el profesorado y demás miembros de la comunidad realicen progresos en el ámbito convivencia y de relación.

Con el propósito de llevar a cabo nuestra tarea de educar, nuestros logros en el nivel de promoción oportuna de nuestros alumnos/as de Enseñanza Media se encuentra en un 95% y en Educación Básica es de 98%. La responsabilidad de la asistencia, desarrollada por nuestros alumnos y apoderados se encuentra en un promedio del 95% de asistencia durante el año. Esto culmina con un 98.7% de nuestros egresados de 4° Medio en donde quedan posibilitados de seguir sus estudios de Educación Superior, en sus diferentes alternativas.

Desarrolla una educación de excelencia académica, desde un modelo socio-cognitivo-constructivista, en donde se generen las competencias necesarias para construir su proyecto de vida, y desempeñarse como agentes transformadores en la nueva sociedad del conocimiento. (P.E.I)

Por tal razón promueve la autodisciplina de sus alumnas y alumnos. Para lograr este objetivo se deben generar las condiciones, que propicien la formación de hábitos y valores, que se manifiesten en todos sus alumnos y miembros de la comunidad educativa, en un comportamiento con conductas observables, que denoten un proceder valórico de acuerdo a los principios y objetivos de P.E.I.

5.-DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR EN EL COLEGIO MELIPILLA.

La convivencia es una actividad con la que el ser humano se enfrenta a diario, en la que es socializado de una u otra manera a partir de los contextos de convivencia que le toca enfrentar.

La manera de convivir se aprende en cada espacio en que se comparte la vida con otros y se enseña principalmente conviviendo. Es inevitable enseñar a convivir, debido a que estamos siempre en la con-vivencia. De allí que, como educadores, nos resulta importante preguntarnos cuál es el sello que deseamos dar a la convivencia en el Colegio Melipilla, porque de ella dependerá el modo de convivir que aprendan nuestros estudiantes y que se hace presente entre todos los actores de la comunidad educativa y su entorno.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

A partir de las características expuestas anteriormente y haciendo un diagnóstico de la convivencia en nuestro Colegio Melipilla, podemos decir que las principales características que se detectan en la convivencia entre los diferentes actores que componen nuestra comunidad educativa son:

a) La convivencia entre los alumnos y alumnas del colegio:

En general la convivencia entre alumnos y alumnas de nuestro colegio, es uno de los centros de interés y preocupación, de todos los que trabajamos en nuestro Centro Educacional. Creemos que tenemos algunas fortalezas como son:

- El tener un Reglamento Interno de Convivencia actualizado y compartido por alumnos /as, apoderados y docentes socializado.
- La educación de la identidad de nuestros alumnos y alumnas con el Colegio Melipilla.
- El tener un contexto escolar participativo a través de: el Centro General de Alumnos, la formación de líderes, los Consejos de curso, las directivas de curso, las formaciones realizadas todos los días... en donde los alumnos pueden expresarse, proponer iniciativas y desarrollar temas y actividades orientadas a la mejor convivencia.

Entre las principales debilidades que encontramos en la convivencia entre alumnos y alumnas se encuentran:

- Las relaciones que se desarrollan puntualmente, de forma violentas entre los alumnos y alumnas.
- El bullying desarrollado en sus diferentes tipos. Sexual, exclusión social, verbal, psicológico y físico.
- El bullying cibernético a través de las redes sociales.

b) La convivencia entre educadores y alumnos.

La convivencia, se educa a través de experiencias y uno de los entornos, donde más tiempo y con quien más se interactúa es la relación educador alumno y alumna, dentro y fuera de la sala de clase.

En este contexto, en el diagnóstico de nuestro Colegio se descubren las siguientes fortalezas:

- La cercanía y accesibilidad de alumnos a cada uno y una de sus educadores.
- La hora de atención, que posee cada educador, para la conversación personal con cada alumno.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

- La existencia y aplicación de un conducto regular en la resolución de los problemas de convivencia.
- La aplicación de ciertos protocolos, en el desarrollo de la clase.
- El conocimiento del Reglamento de Interno, por parte de los alumnos/as y educadores.

Las principales dificultades, en la convivencia, detectadas en el diagnóstico entre los educadores y alumnos son:

- El bullying verbal y psicológico que desarrollan mutuamente, algunos alumnos y alumnas junto con los educadores.
- El respeto a la autoridad, del educador, dentro de la sala de clase.
- Los problemas de convivencia, entre educadores y alumnos, derivados de los resultados académicos obtenidos.
- La falta de una comunicación efectiva, donde la atención prestada, de los alumnos y alumnas, es muy débil.
- La falta de respeto mutuo, ante diversas opiniones, alternativas...
- El común entendimiento sobre lo que se enseña, cómo se enseña y qué se evalúa, determina los roces en la convivencia entre los educadores y alumnos.
- La carencia de habilidades, estrategias... para la resolución de conflictos en la convivencia entre educadores y alumnos.
- La integración de todos los alumnos y la atención a la diversidad.
- La pérdida de autoridad de los profesores, provocada por las descalificaciones de los apoderados.

c) La convivencia entre educadores y apoderados.

Teniendo en cuenta, que dentro de nuestro PIE, se explicita, valora y trabaja por la integración de los apoderados a la Comunidad Educativa de nuestro Colegio detectamos, en el diagnóstico, las principales fortalezas:

- Las reuniones bimensuales que se tiene con los apoderados, en donde se desarrollan y trabajan temas valóricos, de formación y académicos.
- El horario de atención disponible de cada educador para la atención personal de los apoderados.
- La política, que desarrolla el colegio, de apertura y participación de los apoderados en las diversas actividades y talleres que se realizan.
- Las directivas de apoderados de cada curso, con quien se conversan y coordinan los diferentes temas y actividades.



Las principales dificultades en la convivencia entre los educadores y apoderados se explicitan en:

- La actitud, que desarrollan los apoderados, defensiva de los hijos /as y crítica de las actuaciones de los educadores.
- El desarrollo de los temas atingentes, a la labor educativa, dentro de los canales e instancia existentes en el Colegio.
- El no respeto mutuo de los conductos regulares explicitados en nuestro Manual de Reglamento Interno.
- La falta de asistencia y compromiso, de algunos apoderados a las citaciones y reuniones obligatorias.
- El compromiso de algunos apoderados y educadores para llevar a cabo los acuerdos tomados para ayudar al alumno y/o alumna.

d) La convivencia entre educadores.

La convivencia se aprende y por tanto consideramos que son los educadores las personas que debemos educarla, no solamente desde nuestro discurso sino desde el ejemplo y modelaje hacia nuestros alumnos y apoderados. Las principales fortalezas que descubrimos en la convivencia entre los educadores del Colegio Melipilla se encuentran:

- El respeto a la diversidad (personal, ideológica, cultural, religiosa...) entre todos los educadores y educadoras.
- La comunicación efectiva, que en su mayoría se da y que hace factible el decirse las cosas y su aceptación.
- Las diferentes instancias como: (celebraciones, convivencias, encuentros...) entre los educadores y educadoras.
- La fácil y cercana accesibilidad que se tiene entre los educadores.
- La mínima rotación del personal docente, que posibilita un mayor conocimiento y convivencia juntos.

Entre las debilidades que aparecen en la convivencia entre educadores se encuentran:

- El no desarrollar la comunicación directa, no a través de otras personas o medios, entre las personas implicadas en un tema.
- El no dar solución, entre las personas y en el momento oportuno, a las dificultades de convivencia entre los educadores.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

- La desinformación o las diferentes versiones que se da a la información cuando, los educadores y educadoras, no se encuentran presentes en el momento en que se entrega.
- El no tener en cuenta el conducta regular para llevar a cabo las cosas.
- La falta de tolerancia y comunicación de parte de los educadores para aclarar diferencias de opinión.
- Falta de autocrítica de parte de los educadores.

e) La convivencia entre el Colegio Melipilla y su entorno.

La escuela, como institución educativa, es una formación social. La función socializadora de la escuela se manifiesta en las interrelaciones cotidianas, en las actividades habituales; también se hacen explícitas en las diferentes actividades que se coordinan con las diferentes instituciones de su entorno y que marcan el nivel y calidad de convivencia entre la escuela y su entorno.

En esta área detectamos las fortalezas que más se destacan como son:

- La política de puertas abiertas que mantienen el Colegio para con todas las instituciones de su entorno.
- Desarrollar una red de coordinación de manera formal o informal con las instituciones de nuestro entorno.
- Las diferentes actividades (deportivas, artísticas, culturales , folclóricas...) están abiertas a la comunidad Melipillana..
- La participación, del Colegio Melipilla, en diferentes instancias, encuentros y acontecimientos de nuestro entorno.

Las principales debilidades detectadas son:

- El no formalizar, a través de convenios escritos, con las diferentes instituciones el trabajo de coordinación existente.
- El no evaluar, de manera formal, el logro de metas, en el trabajo coordinado con las instituciones del entorno.
- La no existencia de una política explícita, recogida dentro de los documentos institucionales, que marquen la línea de un hilo conductor.
- El basar, las relaciones con las instituciones del entorno, en liderazgos e personas concretas más que en políticas institucionales.



6.- MEDIDAS Y ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN, PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA.

6.1 A nivel de Gestión del Aula:

Se desarrollarán metodologías que fomenten la participación y cooperación entre todos los alumnos, con el propósito de crear un clima afectivo e integrador. Establecer estrategias de comunicación efectiva entre profesor y alumno.

Fomentar el aprendizaje cooperativo. Reparto equilibrado de responsabilidades y tareas entre el alumnado. Establecer la figura del alumno mediador dentro del aula y que colabore con el profesor jefe, en la resolución de conflictos.

Fortalecer la directiva de curso con educación de liderazgo. Unidades de orientación.

Preparación de alumnos, para ser mediadores en la resolución de conflictos.

6.2 A Nivel de Gestión Institucional:

- Capacitación a docentes y asistentes de la educación, en los temas de mayor significado.
- Favorecer la autoestima.
- Reconociendo los logros de todos los estamentos del colegio, con el fin de destacar a aquellas personas que hacen un mayor aporte en el tema.
- Potenciar las actividades grupales y en equipo para fomentar el compañerismo y la integración.
- Tener una organización y uso de los espacios, en tiempos normales y cuando llueve.
- Darle a los recreos un sentido y/o significado, así como también a los juegos. Restablecer el buzón de sugerencias.
- Estimular y reconocer los logros de los alumnos y profesores.
- Tener un Plan de Acogida a los alumnos y apoderados nuevos.
- Tener Planes de Transición de un Ciclo a otro.
- Medidas que fomenten la igualdad de oportunidades de ambos sexos, y erradicar la violencia contra las mujeres.
- En cuanto al rol del Director éste juega un papel importante ya que puede ayudar a establecer normas escolares de no violencia y de comunidad desarrollando relaciones afectivas sinceras con grupos de estudiantes e individuos. Manteniendo un perfil alto, recorriendo los pasillos, visitando las



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

- salas de clases durante los consejos de curso y siendo accesible a los alumnos y personal, el director reduce la probabilidad de comportamiento antisocial.
- La creación, en el Colegio Melipilla, del Comité para la Buena Convivencia Escolar, el cuál desarrollará y aplicará las medidas de índole preventivo, de intervención y de asesorar y ayudar a la Dirección del establecimiento en la imposición de medidas de carácter disciplinario.

Este Comité quedó conformado por:

- Director: D. Francisco Gálvez.
- El representante General del Colegio: D. Abel Ayala.
- Representante de Pre- Básica: Srta. Evelyn Vergara.
- Representante del 1° Ciclo de E. Básica: Sra. Ester Vázquez.
- Representante del 2° Ciclo Básico: D. Eric Rojas.
- Representante de E. Media: Sra. Carolina Cerda.
- Representante de los alumnos/as: Srta. Constanza Aravena.
- Representante de los Asistentes de la Educación: Sra. Liliana Hernández.
- Representante de los padres y apoderados: D. Claudio Fuentes.
- Coordinación de Hábitos y Disciplina: Sra. Rosa Salas y Sra. Gabriela Riquelme.

Para aquellas situaciones que no requieran de la intervención de éste comité, podrían crearse Equipos de Mediadores para resolver en forma rápida y efectiva, conflictos de poca gravedad.

Estos Equipos Mediadores podrían estar formados por:

- Profesor Jefe.
- Un alumno del ciclo correspondiente, elegido de las directivas de curso.
- El Profesor Coordinador de Ciclo o uno que represente el ciclo, elegido democráticamente.
- El Orientador.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

6.3 A nivel de Familias.

Fortalecer el rol de los padres a través de las reuniones de apoderados, charlas o entrevistas personales, en especial frente a los siguientes roles:

- Ser modelos positivos e intentar resolver los conflictos sin violencia.
- Ejercer la autoridad que les corresponde en el proceso educativo y en la formación de sus hijos.
- Cooperar con el establecimiento en los casos de indisciplina agresividad u otros problemas similares.
- No desautorizar, por parte de la familia, al profesorado delante de sus hijos.
- No desautorizar al profesorado delante de sus hijos.
- Fomentar en sus hijos la construcción de valores como el esfuerzo personal, la constancia, la autonomía y el respeto hacia los demás.
- Cuidar el crecimiento emocional, enseñándoles a ponerse en el lugar del otro, y a controlarse emocionalmente.
- Impedir que los hijos accedan a contenidos de la TV, videos juegos o internet inadecuados a su edad, ofreciéndole alternativas.
- Impedir que los hijos accedan a contenidos de la TV, videos juegos o internet inadecuados a su edad, ofreciéndole alternativas.
- Evitar la sobre protección de sus hijos.
- Revalorizar la escuela como un espacio de aprendizaje y formación.
- Dar el tiempo necesario para el descanso de los alumnos (horas de sueño), evitando que accedan a programación inadecuada en horario nocturno.
- Acompañar en tiempo real a los alumnos, ayudándolos en sus quehaceres escolares y emocionales, sobre todo a los alumnos con dificultades.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

7.-AMBITO DE APLICACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

El presente Plan de Convivencia se aplicará en todos los niveles educativos que imparte el Colegio Melipilla. Por lo que este Plan tendrá las pautas y procedimientos generales, frente a las distintas situaciones de Bullying. Sin embargo, se establecerán procedimientos específicos, tanto en el ámbito de la **prevención, intervención y sanciones**, para el Nivel Pre Básica, Nivel de Educación Básica y para Educación Media, y que de acuerdo a la legislación vigente, (a partir de 2017), se considerará Ed. Media, desde 7º Básico a 4º año de E. Media.

También se considerará y se organizará una red de apoyo con instituciones que han venido colaborando con el colegio en estas problemáticas, tales como Carabineros, Previene, Centro del Adolescente, OPD, Hospital, Policía de Investigaciones y otros.

Otros ámbitos de aplicación, serán:

- A nivel de apoderados.
- A nivel del currículum en el Aula en donde cada docente tendrá una participación fundamental.
- A nivel de docentes y no docentes, principalmente acompañándoles y/o talleres de perfeccionamiento;
- A nivel de talleres complementarios y actividades extracurriculares.

7-1. MEDIDAS PARA APLICAR EN EL CENTRO:

- **Mejora de las medidas de supervisión y vigilancia.** Plan de vigilancia y control. Determinar momentos clave: cambios de clase, tiempo de recreo, entrada y salida, ausencias de profesorado, comedor (si lo hubiere). Actitud activa del profesorado y preparación para actuar. Dividir en zonas el recreo para la vigilancia. Tiempos distintos de recreo según las edades...
- **Coordinación del trabajo con los Auxiliares en el tiempo de recreo**, en los baños.
- **Recursos Físicos:** Juegos para alumnos pequeños en los distintos lugares del patio. Implementar los espacios según edades, que permita mayor convivencia entre los alumnos.
- **Plan de actividades durante el tiempo del recreo:** juegos libres, deportivas, talleres...
- **Formación del profesorado** para el conocimiento, detección y actuación ante situaciones de acoso escolar.
- **Crear un grupo de profesorado comprometido con la mejora de la convivencia** o "círculo de calidad". Buscar el compromiso de todos los docentes.
- **Planificar y coordinar el tratamiento del tema desde la tutoría** y áreas o materias del currículum.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

- **Reuniones con padres y madres**, charlas sobre el tema y sobre aspectos de la educación familiar relacionados.
- **Crear un sistema fácil y claro para ayudar a las víctimas a denunciar su situación:** Teléfono de ayuda, buzón, disponibilidad de jefatura de estudios, orientador o profesorado tutor.
- **Realizar campañas comunicacionales** y de difusión, de forma periódica, mediante los murales y afiches con el fin de ser proactivos en una buena convivencia escolar.
- **El centro tiene una "política" clara de tolerancia cero con respecto al acoso escolar:** Ejemplo de "Plan de Acción".
- **Desarrollar talleres de convivencia para todo el personal del colegio.**

7-2. MEDIDAS PARA APLICAR EN EL AULA:

- Acordar **normas de aula sobre agresiones y amenazas:** Tablón de anuncios. Ejemplos: "No intimidaremos a otros compañeros", "Intentaremos ayudar a los que sufran alguna agresión", "No esforzaremos en integrar al alumnado que se aísla con facilidad"... Analizar situaciones: estudios de casos, role-playing o vídeos. Favorecer la empatía. Tratar, entre profesores y alumnos consensos en las sanciones, dentro del aula.
- Desarrollar la sensibilización y la formación de los alumnos y alumna, mediante el formato del tablón de anuncios para todos por igual, considerando diferencias en los niveles correspondientes.
- **Prestar atención a las conductas positivas** y reforzarlas: Valor del elogio.
- **Establecer las consecuencias que correspondan por el incumplimiento de las normas:** reparaciones y sanciones. Los mejores resultados se obtienen con elogios generosos y con sanciones coherentes.
- Realizar "**Asambleas de Clase**" para el seguimiento de las normas, ampliando el Consejo de curso a dos horas.
- Favorecer el **aprendizaje cooperativo y el trabajo en grupo.**
- **Crear un clima positivo:** Organizar actividades colectivas de dinámicas de grupo, excursiones tutoriales, actividades festivas...
- **Realizar reuniones con la familias** de la tutoría.
- **Crear la Comisión o el Observatorio de Convivencia del Aula:** Constituida por el profesorado tutor y el Alumnado Ayudante o Mediador del grupo (en el caso de que lo hubiese). Revisar el ambiente de convivencia y las relaciones sociales en el grupo-clase, analizar problemas y situaciones individuales...
- **Destacar y reconocer de diferentes formas a los cursos donde se desarrolla una buena convivencia.**



7-3. MEDIDAS PARA APLICAR PERSONALMENTE:

- **Hablar con la víctima:** Importancia de comunicar su situación. Garantizar su protección y seguimiento del problema. Informarle de los pasos que se van a dar.
- **Hablar seriamente con el alumnado agresor:** Actuar con rapidez. Mensajes claros. Hablar por separado con agresores, después reunir en grupo. Si actitud del alumnado agresor no es positiva, implicar a la J.E. y a los padres.
- **Hablar con los padres:** ¿Qué pueden hacer los padres del alumnado agresor? ¿Qué pueden hacer los padres de la víctima?
- **Ayudar a la víctima** a integrarse en el grupo.
- **Trabajar con las familias** del alumnado agresor y víctima.
- Estudiar un posible cambio de clase o de centro.
- Método para intervenir ante situaciones de acoso escolar: **El método de preocupación compartida.**

8.- PROTOCOLOS DE APLICACIÓN:

8-1 Derechos y deberes de la comunidad educativa.

8.1.1 Todos los integrantes de la comunidad educativa deberán promover y asegurar una sana convivencia escolar y realizar sus actividades bajo las máximas del respeto mutuo y la tolerancia.

8.1.2 Los miembros de la comunidad educativa tienen derecho a desarrollarse en un ambiente sano y a recibir la formación integral necesaria para construirlo. En caso de que dicho ambiente no se cumpla o se vea afectado, sus integrantes tendrán derecho a denunciar, presentando evidencia clara y veraz, reclamar, ser oídos y exigir que sus demandas sean atendidas en resguardo de sus derechos. A su vez, están obligados a colaborar en el tratamiento oportuno de situaciones de conflicto o maltrato entre cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa y en el esclarecimiento de los hechos denunciados.

8.2 Comité de Sana Convivencia Escolar.

8.2.1 Existirá un Comité de Sana Convivencia Escolar u otro organismo similar, que estará integrado al menos por un representante de cada uno de los siguientes estamentos:

- a) La Dirección;
- b) Los profesores;
- c) Los alumnos;



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

d) Los padres y apoderados:

e) Los asistentes de la educación.

8.2.2 El Comité de Convivencia Escolar tendrá, entre otras, las siguientes atribuciones:

- Proponer o adoptar las medidas y programas conducentes al mantenimiento de un clima escolar sano.
- Diseñar e implementar los planes de prevención de la violencia escolar del establecimiento.
- Informar y capacitar a todos los integrantes de la comunidad educativa acerca de las consecuencias del maltrato, acoso u hostigamiento escolar y de cualquier tipo de conducta contraria a la sana convivencia escolar.
- Designar a uno o más encargados de convivencia escolar.
- Conocer los informes e investigaciones presentadas por el encargado de convivencia escolar.
- Requerir a la Dirección, a los profesores o a quien corresponda, informes, reportes o antecedentes relativos a la convivencia escolar.
- Determinar, con alcance general, qué tipo de faltas y sanciones serán de su propia competencia y aquellas que puedan resolverse directamente por los profesores u otras autoridades del establecimiento, así como los procedimientos a seguir en cada caso.
- Aplicar sanciones en los casos fundamentados y pertinentes.

8.3 Encargado de Convivencia Escolar.

Existirá uno o más encargados, elegidos democráticamente, de convivencia escolar, quienes deberán ejecutar de manera permanente los acuerdos, decisiones y planes del Comité de Sana Convivencia Escolar, investigar en los casos correspondientes e informar sobre cualquier asunto relativo a la convivencia.

8.4 Prohibición de conductas contrarias a la sana convivencia escolar.

Se prohíbe cualquier acción u omisión que atente contra o vulnere la sana convivencia escolar. La autoridad competente investigará, de conformidad a la normativa interna del establecimiento, las conductas consideradas como maltrato escolar, las que deberán ser debidamente explicitadas y, de ser pertinente, castigadas mediante un sistema gradual de sanciones.



8.5 Definición de maltrato escolar.

Se entenderá por maltrato escolar cualquier acción u omisión intencional, ya sea física o psicológica, realizada en forma escrita, verbal o a través de medios tecnológicos o cibernéticos, en contra de cualquier integrante de la comunidad educativa, con independencia del lugar en que se cometa, siempre que pueda:

- Producir el temor razonable de sufrir un menoscabo considerable en su integridad física o psíquica, su vida privada, su propiedad o en otros derechos fundamentales.
- Crear un ambiente escolar hostil, intimidatorio, humillante o abusivo.
- Dificultar o impedir de cualquier manera su desarrollo o desempeño académico, afectivo, moral, intelectual, espiritual o físico.

8.6 Se considerarán constitutivas de maltrato escolar, entre otras, las siguientes conductas:

- Proferir insultos o garabatos, hacer gestos groseros o amenazantes u ofender reiteradamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Agredir físicamente, golpear o ejercer violencia en contra de un alumno o de cualquier otro miembro de la comunidad educativa;
- Agredir verbal o psicológicamente a cualquier miembro de la comunidad educativa;
- Amedrentar, amenazar, chantajear, intimidar, hostigar, acosar o burlarse de un alumno u otro miembro de la comunidad educativa (por ejemplo: utilizar sobrenombres hirientes, mofarse de características físicas, etc.);
- Discriminar a un integrante de la comunidad educativa, ya sea por su condición social, situación económica, religión, pensamiento político o filosófico, ascendencia étnica, nombre, nacionalidad, orientación sexual, discapacidad, defectos físicos o cualquier otra circunstancia;
- Amenazar, atacar, injuriar o desprestigiar a un alumno o a cualquier otro integrante de la comunidad educativa a través de chats, blogs, fotologs, mensajes de texto, correos electrónicos, foros, servidores que almacenan videos o fotografías, sitios webs, teléfonos, facebook o cualquier otro medio tecnológico, virtual o electrónico;
- Exhibir, transmitir o difundir por medios cibernéticos o cualquier otro medio una conducta de maltrato escolar.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

- Realizar acosos o ataques de connotación sexual, aun cuando no sean constitutivos de delito;
- Portar todo tipo de armas, instrumentos, utensilios u objetos cortantes, punzantes o contundentes, ya sean genuinos o con apariencia de ser reales, aun cuando no se haya hecho uso de ellos; o
- Portar, vender, comprar, distribuir o consumir bebidas alcohólicas, drogas o sustancias ilícitas, o encontrarse bajo sus efectos, ya sea al interior del establecimiento educacional o en actividades organizadas, coordinadas, patrocinadas o supervisadas por éste.

8.7 Medidas y Sanciones Disciplinarias para los alumnos/as del Colegio.

8.7.1 Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar, y especialmente en los casos de maltrato, alguna o algunas de las siguientes medidas o sanciones disciplinarias:

- a) Diálogo personal pedagógico y correctivo.
- b) Diálogo grupal reflexivo.
- c) Amonestación verbal.
- d) Amonestación por escrito.
- e) Comunicación al apoderado.
- f) Citación al apoderado.
- g) Derivación psicosocial (terapia personal, familiar, grupal; talleres de reforzamiento, educación o de control de las conductas contrarias a la sana convivencia escolar).
- h) Asistencia a charlas o talleres relativos al consumo o efectos de las bebidas alcohólicas, las drogas o sustancias ilícitas.
- i) Servicios comunitarios a favor del establecimiento educacional, tales como apoyo escolar a otros alumnos, ayudantía a profesores, asistencia a cursos menores, entre otras iniciativas.
- j) Suspensión temporal.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

k) Condicionalidad de la matrícula del alumno.

l) No renovación de la matrícula para el próximo año escolar.

m) Expulsión del establecimiento educacional, sólo aplicable en casos de especial gravedad, debidamente fundamentados, y luego de haber agotado todas las medidas correctivas anteriores, con pleno respeto al principio del debido proceso establecido en las normas respectivas según el Reglamento Interno del Colegio Melipilla.

Que el proceso sea ágil y expedito, transparente. Amerita atención profesional especializada según el caso.

8.7.2 Si el responsable fuere un funcionario del establecimiento, se aplicarán las medidas contempladas en normas internas, así como en la legislación pertinente.

8.7.3. Si el responsable fuere el padre, madre o apoderado de un alumno, en casos graves se podrán disponer medidas como la obligación de designar un nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.

8.8 Criterios de aplicación.

Toda sanción o medida debe tener un carácter claramente formativo para todos los involucrados y para la comunidad en su conjunto. Será impuesta conforme a la gravedad de la conducta, respetando la dignidad de los involucrados, y procurando la mayor protección y reparación del afectado y la formación del responsable.

Deberán tomarse en cuenta al momento de determinar la sanción o medida, los siguientes criterios:

a) La edad, el ciclo educativo, la etapa de desarrollo y madurez de las partes involucradas.

b) La naturaleza, intensidad y extensión del daño causado.

c) La naturaleza, intensidad y extensión de la agresión por factores como.

- La pluralidad y grado de responsabilidad de los agresores;



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

El carácter vejatorio o humillante del maltrato;

- Haber actuado en anonimato, con una identidad falsa u ocultando el rostro;
- Haber obrado a solicitud de un tercero o bajo recompensa;
- Haber agredido a un profesor o funcionario del establecimiento;

d) La conducta anterior del responsable.

e) El abuso de una posición superior, ya sea física, moral, de autoridad u otra.

f) La discapacidad o indefensión del afectado.

8.9 Obligación de denuncia de delitos.

Los directores, inspectores y profesores deberán denunciar cualquier acción u omisión que revista caracteres de delito y que afecte a un miembro de la comunidad educativa, tales como lesiones, amenazas verbales otros medios de comunicación social, robos, hurtos, abusos sexuales, porte o tenencia ilegal de armas, tráfico de sustancias ilícitas u otros. Se deberá denunciar ante Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, las fiscalías del Ministerio Público o los tribunales competentes, dentro del plazo de 24 horas desde que se tome conocimiento del hecho, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 175 letra e) y 176 del Código Procesal Penal.

8.10 Reclamos.

Todo reclamo por conductas contrarias a la sana convivencia escolar podrá ser presentado en forma verbal o escrita ante cualquier autoridad del establecimiento (Profesores, Inspectoría general, orientación y dirección), la que deberá dar cuenta a la Dirección, dentro de un plazo de 24 horas, a fin de que se dé inicio al debido proceso.

Se deberá siempre resguardar la identidad del reclamante y no se podrá imponer una sanción disciplinaria en su contra basada únicamente en el mérito de su reclamo.

8.11 Protocolo de actuación.

Mientras se estén llevando a cabo las indagaciones aclaratorias y el discernimiento de las medidas correspondientes, se asegurará a todas las partes la mayor confidencialidad, privacidad y respeto por su dignidad y honra.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

De cada actuación y resolución deberá quedar constancia escrita en los instrumentos propios del establecimiento, debiendo mantenerse el registro individual de cada reclamo. No se podrá tener acceso a dichos antecedentes por terceros ajenos a la investigación, a excepción de la autoridad pública competente.

En el procedimiento se garantizará la protección del afectado y de todos los involucrados, el derecho de todas las partes a ser oídas, la fundamentación de las decisiones y la posibilidad de impugnarlas.

8.12 Deber de protección.

Si el afectado fuere un alumno, se le deberá brindar protección, apoyo e información durante todo el proceso.

Si el afectado fuere un profesor o funcionario del establecimiento, se le deberá otorgar protección y se tomarán todas las medidas para que pueda desempeñar normalmente sus funciones, salvo que esto último ponga en peligro su integridad.

8.13 Notificación a los apoderados.

Al inicio de todo proceso en el que sea parte un estudiante, se deberá notificar a sus padres o apoderados. Dicha notificación podrá efectuarse por cualquier medio idóneo, pero deberá quedar constancia de ella.

8.14 Investigación.

El encargado de convivencia escolar deberá llevar adelante la investigación de los reclamos, entrevistando a las partes, solicitando información a terceros o disponiendo cualquier otra medida que estime necesaria para su esclarecimiento.

Una vez recopilados los antecedentes correspondientes o agotada la investigación, el encargado deberá presentar un informe ante el Comité de la Sana Convivencia Escolar, o el que haga sus veces, para que este aplique una medida o sanción si procediere, o bien para que recomiende su aplicación a la Dirección o autoridad competente del establecimiento.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

8.15 Citación a entrevista.

8.15.1 Una vez recibidos los antecedentes por la autoridad competente, la Dirección o quien la represente deberá citar a las partes y, en su caso, a los padres o apoderados del estudiante o los estudiantes involucrados, a una reunión que tendrá como principal finalidad buscar un acuerdo entre las partes.

Para esta entrevista, se considerará el tipo de tópicos que convenga tratar en presencia de los alumnos o sólo entre adultos.

8.15.2 En caso de existir acuerdo entre las partes se podrá suspender el curso de la indagación, exigiendo a cambio el cumplimiento de determinadas condiciones por un período de tiempo convenido. Si se cumplen íntegramente las condiciones impuestas se dará por cerrado el reclamo, dejándose constancia de esta circunstancia.

8.15.3 Si no hubiere acuerdo, se deberá oír a las partes involucradas, quienes deberán presentar todos los antecedentes que estimen necesarios. También se podrá citar a un profesional en la materia, quien podrá aconsejar o pronunciarse al respecto.

8.16 Resolución.

La autoridad competente deberá resolver si se cumplen los requisitos para imponer una sanción, o bien si el reclamo debe ser desestimado. Deberá quedar constancia de los fundamentos que justifiquen la decisión adoptada. Dicha resolución debe ser notificada a todas las partes y, en su caso, al Comité de la Sana Convivencia Escolar.

8.17 Medidas de reparación.

En la resolución, se deberá especificar las medidas de reparación adoptadas a favor del afectado, así como la forma en que se supervisará su efectivo cumplimiento. Tales medidas podrán consistir, por ejemplo, en disculpas privadas o públicas, restablecimiento de efectos personales, cambio de curso u otras que la autoridad competente determine.

8.18 Recursos.

Todas las partes tendrán la posibilidad de recurrir fundadamente, por escrito ante la Dirección del Colegio, en contra de la resolución adoptada por el Comité o autoridad competente, dentro de un plazo de una semana.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

8.19 Mediación.

El establecimiento podrá implementar instancias de mediación u otros mecanismos de similar naturaleza como alternativa para la solución pacífica y constructiva de los conflictos de convivencia escolar. Este sistema incluirá la intervención de alumnos, docentes, orientadores, otros miembros de la comunidad educativa y especialistas.

8.20 Publicidad.

El establecimiento deberá adoptar las acciones necesarias para la correcta, oportuna y completa difusión a todos los estamentos de la Comunidad Educativa, acerca de las normas y planes relativos a la convivencia escolar a través de todos los medios disponibles, para que la comunidad educativa esté permanentemente informada y pueda ejercer sus derechos.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

9.- GLOSARIO:

ARBITRAJE: Es cuando las partes involucradas en un conflicto depositan confianza en una tercera persona, con atribuciones para ello, para que tome la decisión acerca de cómo resolver la disputa o diferencia entre ambas. En este sentido el tercero actúa como un juez y ambas partes se comprometen a aceptar su decisión.

ARBITRAJE PEDAGÓGICO: Procedimiento dialógico de resolución de conflictos que administra un profesional educativo con atribuciones reconocidas por las partes en un establecimiento escolar. Es quien recaba información sobre el conflicto, escucha a las partes y evalúa la gravedad de la falta cometida considerando los intereses y punto de vista de los involucrados.

CONFLICTO: Los conflictos son parte inherente de la convivencia entre las personas. El conflicto surge cuando una de las partes, o ambas, perciben que el otro constituye un obstáculo para lograr las propias metas.

CONVIVENCIA ESCOLAR: Es una dimensión del currículo escolar que involucra a todos los actores educativos. La convivencia es el marco básico para entender el tipo de relaciones que se establecen en la institución educativa y la capacidad que ésta desarrolla para comprender y acoger a sus diversos miembros. En este sentido, no se trata de un ámbito aislado en la vida institucional, sino de una dimensión transversal a todas las actividades y prácticas que se desarrollan en el establecimiento escolar. El estilo de convivencia que exista al interior de cada unidad educativa marcará fuertemente el carácter inclusivo o exclusivo de ésta.

CUENTA PÚBLICA: Proceso mediante el cual la dirección del establecimiento educacional informa a la comunidad educativa balance de su gestión y objetivos alcanzados en el año académico en curso. Balance que deberá ser conocido y aprobado por los miembros del Consejo Escolar.

DEBER: Es la obligación que afecta a cada persona, impuesta por la moral, la ley, las normas sociales o la propia conciencia o la razón.

DERECHO: Facultad natural del ser humano para hacer o exigir todo lo que la ley o la autoridad establecen en su favor. Todo derecho lleva implícitas obligaciones o responsabilidades para con otros miembros de la sociedad.

DERECHOS DE LOS DERECHOS HUMANOS: Conjunto de normas, aplicables en cualquier circunstancia, que protege la dignidad humana, en especial contra comportamientos arbitrarios de autoridades representantes del Estado. Existen un conjunto de derechos y libertades civiles y políticas consustanciales a la existencia humana. Los derechos económicos, sociales y culturales tienen un carácter progresivo en el ejercicio de los mismos.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

DIGNIDAD: Valía y honor de todas las personas, sean quienes sean e independientes de su nacionalidad, raza, creencias religiosas, clase social, opinión política o cualquiera característica personal o del grupo a que pertenezcan.

DISCRIMINACIÓN: Es la negación de la plena responsabilidad y derechos en un ser humano. La discriminación es la negación de su calidad de ser humano e igual, en dignidad y derechos, de una persona respecto de otro u otros. *«Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derecho y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros».* Declaración Universal de los Derechos Humanos Art. N°1

INSTANCIA DE APELACIÓN: Derecho que tiene toda persona a ser escuchada ante cualquier acusación por vulneración a alguna norma. Instancia que debe contemplar todo procedimiento de evaluación de una falta o vulneración a una norma.

MEDIACIÓN: Proceso informal o alternativo de resolución de conflictos en que un tercero neutral, ayuda a las partes en conflicto a alcanzar un acuerdo o arreglo mutuamente aceptable. Tiene un carácter voluntario y el efecto más importante del proceso es la producción de un acuerdo voluntario de la disputa. En este proceso las partes ponen en ejercicio diversas habilidades sociales que favorecen el desarrollo de la autoestima, confianza en sí mismo y confianza en el otro.

El mediador o mediadora, un par o una persona de un nivel jerárquico superior, asume un rol de facilitador de la comunicación entre las partes, sin tomar parte en las decisiones y sin intervenir en el proceso con sus propios juicios y opiniones.

NEGOCIACIÓN: Constituye una forma alternativa de abordaje de conflictos y es cuando las personas implicadas dialogan, cara a cara, para llegar a un acuerdo. Cada uno expone su propio punto de vista, escucha el de la otra parte y están dispuestas a ceder para lograr un acuerdo.

NORMA: Regla de conducta que una comunidad o sociedad impone a sus miembros para garantizar el bien común y cuya violación estará sancionada. Las normas tienen por objeto fijar pautas para el accionar humano, así como también establecer y justificar límites y responsabilidades en la relación con los otros.

NIVELES DE LA PARTICIPACIÓN: En la participación de los sujetos se pueden identificar distintos niveles de involucramiento y responsabilidad con el proceso tanto como con los resultados. En el sistema escolar los niveles se pueden observar de la siguiente manera:

Participación Informativa: nivel mínimo de participación. Se refiere a la disposición de entregar y/o recibir información de la escuela sobre los procesos, sentidos, proyectos y normas del proceso educativo y del aprendizaje del alumnado entre otros. Participación Consultiva: implementación de instancias de consulta sobre diversos temas de interés, vinculados o no a toma de decisiones.



Colegio Particular Melipilla
Vicuña Mackenna 0900

Participación Colaborativa: acciones que implican mayor involucramiento con el proceso y/o resultados de él.

Participación en la Toma de decisiones: incorpora los niveles anteriores más el derecho a voz y voto en las decisiones de distinta índole del establecimiento a través de los organismos representativos de los estamentos de los actores educativos o directamente.

NORMAS DE CONVIVENCIA EN EL AULA: Se refieren a aquellas normas que los docentes y/o estudiantes definen para regular el funcionamiento e interacción en los procesos pedagógicos que se vivencian al interior del aula o sala de clases. Las normas de convivencia en el aula deben siempre estar en concordancia con las normas de convivencia explicitadas en el Reglamento de Convivencia.

NORMAS DE INTERACCIÓN: Conjunto de normas que regulan, fijan límites y responsabilidades sobre la interrelación de los miembros de la comunidad educativa.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO: Son aquellas normas que regulan, fijan límites y responsabilidades con respecto a aquellas situaciones que inciden en el funcionamiento regular de la unidad educativa.

PARTICIPACIÓN DIRECTA EN ELECCIONES: Procesos de elección de los organismos representantes de los estamentos educativos en que la participación de los actores educativos en su elección es a través de un voto directo hacia el candidato o grupo que constituirá el organismo legítimo y representante del estamento.

PARTICIPACIÓN REPRESENTATIVA EN ELECCIONES: Son aquellos procesos de elección de los organismos representantes de los estamentos educativos en que la participación de los actores educativos es a través de la elección de un representante de su grupo facultado para que él vote por el candidato o grupo que constituirá el organismo legítimo y representante de aquel estamento.

ORGANISMOS REPRESENTATIVOS DE LOS ESTAMENTOS: Son aquellos grupos de iguales que representan a un estamento educativo en particular. Se constituyen a través de la elección directa o representativa de sus integrantes, siendo responsables de representar a su estamento ante las autoridades del establecimiento educativo. Ejemplo: Centros de Padres, Madres y Apoderados y Centro de Alumnos.

PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Conjunto de pasos y acuerdos que tienen como fin el conocimiento, análisis, evaluación de responsabilidad de las partes involucradas en un conflicto y construcción de salida o resolución de la disputa.

RATIFICACIÓN: Proceso por el cual un Estado u organización se declara formalmente sometido u obligado por las disposiciones de un tratado u otro acuerdo internacional tras haberlo suscrito. Ratificar el reglamento de convivencia en una asamblea otorga legitimidad y valor ante los miembros de dicha comunidad escolar y obligatoriedad de cumplimiento.